

**Resolución de 22 de junio de 2022 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid**, por la que se hace pública la relación definitiva de solicitudes beneficiarias de la **Convocatoria de ayudas para fomentar la colaboración científica y tecnológica de las estructuras de I+D+i de la UPM** en el marco del Programa Propio de I+D+i 2022.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución rectoral de 23 de febrero de 2017 por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas del Programa Propio de I+D+i de la Universidad Politécnica de Madrid, una vez vista la evaluación correspondiente de solicitudes, y con la aprobación de la Comisión de Investigación Ordinaria de fecha 21 de junio de 2022, se publica la siguiente relación definitiva de solicitudes beneficiarias.

**MODALIDAD 1: ACCIÓN ESTRATÉGICA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

SOLICITUDES		IMPORTE AYUDA			
INVESTIGADOR/A	PROYECTO	IMPORTE TOTAL	2022	2023	2024
TERESA DE JESÚS LEO MENA	Hidrógeno y Pilas de Combustible (CH2PC)	60.000 €	20.000 €	20.000 €	20.000 €
BRYAN STRANGE	Neuroscience and Neurotechnology	60.000 €	20.000 €	20.000 €	20.000 €

**MODALIDAD 2: EVENTOS INSTITUCIONALES DE I+D+I CON FINES ESPECÍFICOS**

SOLICITANTE	AYUDA
FERNANDO CALLE GÓMEZ	5.500 €
TERESA DE JESÚS LEO MENA	5.500 €
BRYAN STRANGE	5.500 €

En base al artículo 7 de la citada convocatoria, los solicitantes que resulten beneficiarios deberán presentar en el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM ([programapropio.investigacion@upm.es](mailto:programapropio.investigacion@upm.es)), **en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, la aceptación de la ayuda** otorgada en la presente convocatoria. Transcurrido este plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la UPM, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Madrid, a 22 de junio de 2022

EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez